

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

EL INE, UN DESORDEN: CONTRALORÍA INTERNA

La Contraloría General del Instituto Nacional Electoral (INE) advirtió que el organismo comicial enfrenta un desorden en su organización y crecimiento, con el argumento de las nuevas atribuciones que le otorgó la reforma político-electoral de 2014. En el Informe Previo de Gestión 2015, relativo al primer semestre de este año y que será presentado al Consejo del INE este viernes, la Contraloría reporta crecimiento “desproporcionado” de las dimensiones y del gasto del organismo. La estructura ocupacional es “el principal elemento de presión del gasto y constituye el mayor obstáculo para reducir el presupuesto del INE”, según el documento preparado por Gregorio Guerrero, contralor. Por eso, plantea a los consejeros la necesidad de contener el crecimiento de plazas que se registra cada año postelectoral, anteponer la capacidad a las “filias y afectos” para mantener al personal, amén de atender el fenómeno de los subejercicios. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 5, CARINA GARCÍA)

DETIENE LA FEPADE A DIRECTOR DE PERIÓDICO

Luis Eduardo Mendoza López, director del periódico Zócalo de Monclova, fue detenido por elementos de la Fiscalía Especializada para la Atención en Delitos Electorales (Fepade). En su portal de Internet, el periódico coahuilense reportó la detención de su directivo y acusó a los agentes federales de incurrir en un acto arbitrario al ingresar a sus instalaciones para llevarse a Mendoza López. Extraoficialmente se informó que la Fiscalía abrió una averiguación en su contra por la publicación de encuestas fuera del tiempo permitido por la ley, durante el proceso electoral de 2012, cuando se celebraron elecciones para Presidente de la República, diputados y senadores. En ese tiempo, Mendoza López era director del periódico Zócalo Saltillo. El directivo fue citado a declarar por los cargos que enfrentaba, pero no acudió. (REFORMA, NACIONAL Y ESTADOS, P. 1 Y 14, LORENZO CÁRDENAS)

EL DEBATE SOBRE DINERO PÚBLICO A LOS PARTIDOS/ BENITO NACIF

Cada año, el INE incorpora en su presupuesto el monto correspondiente al financiamiento público para los partidos políticos. Hace un par de días, la comisión encargada de revisar el presupuesto de 2016 anunció que el INE solicitará a la Cámara de Diputados cuatro mil 31 millones de pesos para este fin. La bolsa se calcula multiplicando el 75% del salario mínimo vigente en el DF por el número de personas inscritas en el padrón electoral. El INE tiene la responsabilidad de hacer el cálculo, formular el requerimiento, distribuir el dinero entre los partidos políticos, ministrarlo mensualmente y fiscalizar su ejercicio. Propiamente, no son recursos del INE sino de los partidos políticos. No obstante, cuando el INE da a conocer el presupuesto anual que solicitará a la Cámara de Diputados —como ocurrió esta semana—, el financiamiento público a los partidos es el que mayor polémica genera. A pesar de que la institución se introdujo desde la reforma política de 1977, sigue teniendo una aceptación limitada en la opinión pública. Muchas personas se preguntan por qué tenemos que darles tanto dinero a los partidos políticos y si no sería mejor que se financiaran con aportaciones voluntarias de ciudadanos en vez de hacerlo con impuestos. Como todas las instituciones, la razón de ser del financiamiento público de los partidos políticos en México se encuentra en la historia. Fue una de las claves que permitieron una transición ordenada y pacífica de un régimen de partido único a un sistema democrático competitivo. La introducción de un esquema amplio de financiamiento público a los partidos ocurrió tras la reforma electoral de 1996. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 20, BENITO NACIF)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

IGUALDAD DE GÉNERO Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. UN ENFOQUE PLURAL/ BEATRIZ GALINDO

El principio de paridad en la postulación de hombres y mujeres a cargos de representación popular elevado a rango constitucional en 2014, sin duda ha dado buenos resultados y debe congratularnos. En tarea de igualdad de derechos político-electorales, en enero de 2015 ONU-Mujeres y la Unión Interparlamentaria colocó a México en la posición 18 de 189 países en cuanto a la representación de la mujer en las cámaras. Ahora, siete meses después y al observar la exigibilidad de la regla de paridad, con 212 mujeres electas como diputadas federales nos ubicaríamos en la posición nueve del ranking, con 42.2%, superadas en el contexto latinoamericano por Bolivia, en la posición dos, con 53.1%, y Cuba en la cuatro, con 48.9 por ciento. Esta cifra es resultado de la asignación de 95 diputaciones por el principio de representación proporcional más las de 117 mujeres electas por mayoría relativa. Dicha asignación, realizada mediante Acuerdo del Instituto Nacional Electoral, se estima adecuada, pues el reconocimiento real de un derecho debe ser visto por la autoridad de manera plural; es decir, mediante un análisis igualitario de su eficacia, despojándose de causas y precondiciones que le permitan decidir con un enfoque universal, interdependiente, progresivo e indivisible, tal como lo exige nuestra Constitución. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 9, BEATRIZ GALINDO)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF DETERMINÓ QUE DEBE PREVALECER LA VOLUNTAD CIUDADANA Y EL PRINCIPIO DE CERTEZA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CONGRESOS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que para garantizar la voluntad ciudadana expresada en las urnas, el principio de certeza y la seguridad jurídica, así como la supremacía constitucional, se debe respetar el orden de prelación de las listas propuestas por los partidos políticos para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional en los congresos. Asimismo, resolvió que el principio de paridad establecido en el artículo 41 constitucional, que implica el ejercicio de derechos entre mujeres y hombres en condiciones de igualdad, se cumple con la postulación igualitaria de las candidaturas y la alternancia de géneros. La Magistrada y los Magistrados de la Sala Superior resolvieron que eran inexactas las consideraciones emitidas tanto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos como por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por las que establecieron que las 12 curules por el principio de representación proporcional del Congreso local debían ser ocupadas exclusivamente por mujeres, al margen del orden de prelación de las listas propuestas por los partidos políticos y de la voluntad ciudadana expresada en las urnas. En este sentido, el Pleno concluyó que las reglas dadas para la contienda electoral en la entidad federativa fueron interpretadas con miras a un concepto de paridad distinto al principio democrático que garantiza la Constitución federal y la propia Constitución morelense; de ahí que las medidas de asignación que estableció llevaron a una variación de los principios constitucionales y de las reglas legales que rigen el método de asignación para la integración del Congreso local. Ante ello, revocó la sentencia del Tribunal local, así como las constancias de mayoría correspondientes, y ordenó al Consejo del Instituto local, que en un plazo de tres días después de notificada la sentencia, entregue las constancias de mayoría por este principio, atendiendo las listas propuestas por los partidos políticos. El magistrado Manuel González Oropeza dijo estar convencido de que para materializar la igualdad sustantiva se debe garantizar la participación de ambos géneros, pero los juzgadores no pueden ir más allá de lo que la Constitución y la ley establecen, ya que dicho objetivo puede ser resuelto en las urnas y en la legislación, pero no en el proceso jurisdiccional. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó a favor del proyecto al considerar que, pese a que el marco jurídico en Morelos no es el deseable y, por tanto, el óptimo para

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

garantizar la paridad —tal y como se puede ver en los resultados de la integración del Congreso— dicho marco legal no permite hacer una interpretación que lleve a revocar la sentencia impugnada. La juzgadora advirtió que uno de los problemas de la legislación en Morelos es que no contempla la paridad en sentido horizontal, puesto que los partidos políticos no tienen la obligación de postular paritariamente candidatos en el primer lugar de las listas de representación proporcional. El magistrado Pedro Esteban Penagos López manifestó que la paridad de género establecida en el artículo 41 constitucional, se garantizó mediante la postulación paritaria de candidaturas por el principio de mayoría relativa y el electorado determinó, el día de la elección, la conformación del Congreso, por lo que se debe tutelar la voluntad ciudadana expresada en las urnas, ya que ni la autoridad administrativa ni la jurisdiccional pueden alterar el marco jurídico ni apartarse del principio de certeza y seguridad jurídica. Por su parte, el magistrado Flavio Galván Rivera explicó que los jueces no pueden cambiar con una sentencia el sistema normativo vigente ni sobreponer el principio de paridad sobre el de Democracia. Dijo que si no se respeta el voto ciudadano, se infringen los principios de certeza, seguridad jurídica y el orden legal. En tanto, el magistrado Salvador Nava Gomar manifestó que el Tribunal de Morelos, con la finalidad de garantizar el principio de paridad, modificó la totalidad de la lista de representación proporcional, pero dejó de valorar tanto la voluntad de los votantes como el registro previo de los partidos políticos, que en ejercicio de su autodeterminación presentaron un orden para sus listas. Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente de la Sala Superior, señaló que es una cláusula intangible de nuestro orden constitucional la configuración paritaria de género en la postulación de las candidaturas a legisladores, tanto en el ámbito federal como local. Refirió que dicho principio se encuentra resguardado en el sistema de representación proporcional, con la prelación y alternancia en la lista propuesta por cada partido. En este sentido, consideró que al registrar las listas antes mencionadas, con 50% de mujeres y 50% de hombres, los partidos políticos no trastocaron el orden constitucional federal ni de Morelos. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 19, JUSTINO MIRANDA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 7, AURORA ZEPEDA)

EL TEPJF CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN NUEVO LEÓN

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la asignación de diputados por el principio de representación proporcional en el Congreso de Nuevo León, establecido por la Comisión Estatal Electoral de dicha entidad, al considerar que atendió las particularidades del sistema electoral. El Pleno estableció que no es posible que en la fase de asignación se compense la disparidad entre hombres y mujeres, derivada de las elecciones de mayoría relativa, ni que se aplique el principio de alternancia de género, como lo pretendían las impugnantes, ya que ello trastocaría la base fundamental del sistema electoral, en el que prevalecen las votaciones emitidas a favor de los partidos y candidatos, para establecer la integración del Congreso local, tanto por el principio de mayoría relativa como por el de representación proporcional. Asimismo, el Pleno determinó que resulta constitucional que los candidatos independientes puedan acceder a una diputación a través del principio de mayoría relativa, ya que es acorde con la configuración con la que constitucionalmente cuentan las legislaturas de los estados. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó en contra del asunto y emitió voto particular, pues compartió que fuera infundado que los candidatos independientes tuvieran acceso a la representación proporcional, no así que se desestimen los planteamientos para garantizar que en la integración de la lista de representación proporcional se observe la paridad, en la que la regla de alternancia resulta necesaria. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

INFUNDADOS LOS JUICIOS RELATIVOS A LA REVISIÓN DE ENSAYOS PRESENCIALES DE ASPIRANTES A OPLES

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó como infundados siete juicios promovidos por igual número de ciudadanas y ciudadanos en contra de actas circunstanciadas relativas a la diligencia de revisión de ensayos presenciales, en la que obtuvieron la calificación de no idóneo dentro de los procedimientos de designación de consejeros y consejeras de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) correspondientes a los estados de Veracruz, Tlaxcala, Nayarit, Baja California y Aguascalientes. El Pleno determinó que no procede la pretensión de que la Sala Superior revise el criterio utilizado para calificar los ensayos presenciales realizados por los aspirantes a consejeros electorales locales. Lo anterior, toda vez que dichos ensayos fueron evaluados por tres dictaminadores y ante la solicitud de revisión; la comisión dictaminadora realizó una nueva evaluación en la que concluyeron la calificación de no idoneidad, de ahí que los actores hayan contado con una posibilidad de conocer su evaluación. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO)

EL TEPJF CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIÓN AL PT EN EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia de la Sala Regional Guadalajara que otorgó más diputaciones al Partido Revolucionario Institucional (PRI), con el objetivo de evitar una subrepresentación excesiva en el Congreso de Baja California Sur, con lo cual alteró la conformación de dicha Legislatura. Ante ello, confirmó el acuerdo de asignación de diputados por el principio de representación proporcional emitido por el Instituto Estatal Electoral local, que originalmente otorgó una diputación al Partido del Trabajo (PT). (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

ORDENA EL TEPJF A LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA REINDIVIDUALIZAR MULTA AL PVEM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada, por la que multó al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con 925 mil 387 pesos, por infringir el modelo de comunicación política con la difusión de promocionales del Informe de Labores de la senadora Ninfa Salinas, ya que la Sala Regional no observó el número de impactos, el periodo de transmisión y la cobertura de difusión de los promocionales para calcular la sanción. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

EL TEPJF ORDENA PROFUNDIZAR INVESTIGACIÓN SOBRE RABOKSE Y PVEM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) investigar a la empresa Rabokse, propiedad de Adrián Escobar y Vega, hermano del legislador federal Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Lo anterior, luego de que confirmó que la autoridad electoral omitió valorar la relación contractual entre esta empresa y el citado instituto político en la contratación de publicidad en salas de cine. En el proyecto presentado se señaló que en el caso de los cineminutos se consideran inoperantes los agravios denunciados por diversos partidos políticos, ya que no se hizo un análisis respecto de lo erogado por la empresa Rabokse, sino que se consideró como gasto ordinario la publicidad contratada con Cadena Mexicana y con Mercadotecnia Digital. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; NOTICIAS MVS.COM, REDACCIÓN; REPORTE US.COM, REDACCIÓN; INFÓRMATE.COM, NOTIMEX)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

LA PARIDAD CONSTITUCIONAL FRENÓ LA SIMULACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS FEMENINAS: MIRÓN LINCE

Las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contribuyeron a poner freno a los partidos políticos y evitar la simulación en la aplicación de las cuotas de género para avanzar hacia la paridad establecida en la Constitución, señaló Rosa María Mirón Lince, investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Durante el programa ¡A Votar!, que se transmite por Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del TEPJF, la especialista destacó que el principio constitucional de paridad de género tuvo consecuencias reales tras su instrumentación en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, ya que la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados estará integrada por 42% de mujeres, situación totalmente inédita en México. Lo anterior, derivado de la reforma político-electoral constitucional y legal de 2014, que estableció la obligación de los partidos políticos de postular 50% de mujeres y 50% de hombres a los puestos de elección popular, lo cual se reflejó en un balance positivo para la igualdad en la jornada comicial del 7 de junio. En este sentido, Mirón Lince subrayó que con la determinante labor del TEPJF, las cuotas de género quedaron en el pasado para dar paso a la paridad en la postulación de candidaturas a los cargos de representación popular y favorecer la participación política de las mujeres. En el programa conducido por Rodrigo Morales Manzanares, ex consejero electoral, y Pablo Javier Becerra, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la investigadora consideró que a pesar de que aún existe resistencia por parte de los partidos políticos para acatar esa disposición, se ha logrado frenar los intentos por darle la vuelta a la ley, lo cual ha garantizado mayor presencia del género femenino en espacios para la toma de decisiones. El programa ¡A Votar! se difunde todos los miércoles, a las 10:30 horas, por www.te.gob.mx/plataformaelectoral además, se puede seguir en línea y descargar bajo demanda. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; ENFOQUE NOTICIAS.COM, SERGIO PERDOMO; TALLA POLÍTICA.COM, REDACCIÓN; NOTICIAS YAHOO.COM, NOTIMEX; SIN EMBARGO.COM, REDACCIÓN; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; HOJA DE RUTA.COM, REDACCIÓN; FUERZA.COM, REDACCIÓN; PUBLIMETRO.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; TLÁHUAC.COM, REDACCIÓN; CALLE MÉXICO.COM, REDACCIÓN)

REASIGNAN DIPUTACIONES PLURINOMINALES EN GUERRERO

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEG) redistribuyó las 18 diputaciones plurinominales para integrar el Congreso local, por lo que nueve serán ocupadas por hombres y nueve por mujeres. Sin embargo, dicha resolución no dejó satisfechas a las integrantes de la Red Guerrerense para el Avance Político de las Mujeres, que solicitaban una distribución mayor, que garantizara la integración paritaria de la próxima Legislatura. De acuerdo con la elección del 7 de junio y la asignación de diputaciones plurinominales vigente, la próxima Legislatura tenía proyectada la ocupación de 11 diputaciones de mayoría relativa para mujeres y ocho de representación proporcional, lo que daba un total de 19. Con ese recuento, la Red Guerrerense sostenía que no se cumplía el principio de paridad en la integración del Congreso, cuyo Pleno se integra por 46 curules, de tal suerte que 23 debían ser integradas por mujeres y una cantidad similar por varones. Al respecto, Muriel Salinas, representante de la Red, anticipó que presentará un recurso de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ya que la decisión del organismo local no garantiza la paridad. (MILENIO.COM, ROGELIO AGUSTÍN ESTEBAN)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

SOLICITAN AL TEPJF REVOCAR ASIGNACIÓN DE PLURINOMINALES AL PRI

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido de la Revolución Democrática (PRD) exigió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que revoque la asignación de 10 diputados plurinominales que “de manera absolutamente fraudulenta” el Instituto Nacional Electoral (INE) otorgó al Partido Revolucionario Institucional (PRI). En un comunicado, señaló que se trató de una maniobra anticonstitucional, que consistió en trasladar militantes activos del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) al tricolor para favorecer a su bancada. Con esto, aseguró la dirigencia perredista, el INE “busca integrar una Cámara con mayoría ilegítima, dócil a los mandatos del gobierno e incongruente con los votos emitidos en las urnas. Se trata de un golpe de mano contra el Poder Legislativo”. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 5, NOTIMEX; **INTERNET:** EL UNIVERSAL.COM, NOTIMEX; PUBLIMETRO.COM, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; EXCÉLSIOR.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; VANGUARDIA.COM, REDACCIÓN; PLANO INFORMATIVO.COM)

ANTES DEL 28 AGOSTO SE DEFINIRÁ LA SITUACIÓN DEL PT Y PH

La Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) propuso el dictamen de los acuerdos por los que los partidos del Trabajo (PT) y Humanista (PH) perderían su registro como institutos políticos nacionales. Dicho acuerdo, en caso de ser aprobado por el Consejo General del INE, deberá ser ratificado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a más tardar el próximo viernes 28 de agosto. (IMAGEN INFORMATIVA, PASCAL BELTRÁN DEL RÍO, GRUPO IMAGEN; EL WESO, KARLA SANTILLÁN, W RADIO)

ANUNCIA EL PT QUE IMPUGNARÁ ACUERDO DEL INE RELACIONADO CON LA PÉRDIDA DE SU REGISTRO

El Partido del Trabajo (PT) anunció que interpusieron tres medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), emitido el pasado domingo, mediante el que confirmó que el PT no alcanzó 3% de la votación que prevé la ley para conservar el registro como fuerza política nacional. De acuerdo con el partido, sí alcanzó 3.09% de los votos y explicó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) establece que un partido político que alcance ese porcentaje puede conservar su registro, por lo que presentarán las pruebas ante las autoridades electorales. (HECHOS MERIDIANO, CHRISTIAN LARA, TV AZTECA)

PARTICIPARÁ EL PT EN ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE AGUASCALIENTES

El Partido del Trabajo (PT) participará en las elecciones extraordinarias del 01 Distrito Electoral de Aguascalientes, luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anuló los comicios. En conferencia de prensa, el diputado Javier Gutiérrez Reyes aseguró que con ello podrían cambiar los resultados y mantener el registro de ese instituto político. El legislador llamó al TEPJF a que en la resolución que emitirá a más tardar el viernes próximo, tome en cuenta los argumentos que el PT planteó en su recurso de inconformidad. De acuerdo con Gutiérrez Reyes, la última palabra en torno al registro no la tiene el Instituto Nacional Electoral (INE), sino el organismo jurisdiccional, por lo que consideró que los consejeros deben explicar cuál fue el criterio mediante el que asignaron el porcentaje de votación con el que esa fuerza política perdería el registro. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; 24 HORAS, NACIÓN, P. 1 Y 6, ÁNGEL CABRERA; **INTERNET:** EL UNIVERSAL.COM, NOTIMEX; NOTICIAS MVS.COM, NOTIMEX)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

LXIII LEGISLATURA INICIARÁ CON 499 DIPUTADOS

Designados los coordinadores de las ocho fuerzas políticas que tendrán representación en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, 499 legisladores federales, de un total de 500, están por iniciar, el próximo 1 de septiembre, su trabajo parlamentario, que concluirá el 31 de agosto de 2018. Será hasta que se repita la elección en el Distrito Electoral Federal 01 de Aguascalientes, donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anuló los resultados de los comicios del pasado 7 de junio, cuando la Cámara baja se integre por completo. Marko Cortés Mendoza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en San Lázaro, ya cuenta a Gerardo Salas, candidato perdedor en aquel distrito, como el legislador 109 de su bancada, al considerar que se alzarán con el triunfo en el proceso extraordinario. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 30, ROLANDO RAMOS Y TANIA ROSAS; 24 HORAS, NACIÓN, P. 7, ÁNGEL CABRERA)

EL TEPJF EMITIÓ SU VEREDICTO CON RESPECTO AL TRABAJO DE FISCALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DEL INE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) concluyó que el trabajo de fiscalización que realizó el Instituto Nacional Electoral (INE) no cumplió con el objetivo principal de identificar los rebases de los topes de gastos de campaña de los candidatos. En un reportaje elaborado por Erika Mora, periodista de Televisa, se advierte que los fallos del INE que fueron revocados por la Sala Superior del TEPJF la semana pasada fueron emitidos con base en la omisión para resolver las quejas de fiscalización, falta sistema de fiscalización, así como deficiente elaboración de expedientes. Como parte del reportaje, Javier Aparicio, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), aseguró que llama la atención que el INE no haya identificado los casos en los cuales los partidos políticos se excedieron en los gastos de campaña establecidos. De acuerdo con la información, los Magistrados señalaron que las fallas en la fiscalización del INE no permitieron aplicar la nulidad de las elecciones por rebase del tope de gastos de campaña. (LAS NOTICIAS POR ADELA, ADELA MICHA, NOTICIEROS TELEvisa; EN UNA HORA, GUILLERMO OCHOA, FORO TV)

APRUEBAN LISTA DE FINALISTAS PARA INTEGRAR OPLES EN OCHO ENTIDADES

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó en sesión ordinaria la integración de la lista de aspirantes finalistas para designar consejeros electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. La lista de los consejeros conformada por siete candidatos de cada entidad se remitirá al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación, pues la fecha límite para su designación vence el 2 de septiembre. “No hay en las propuestas ninguna que venga por recomendación de partido político o de las entidades federativas”, defendió el consejero electoral Marco Antonio Baños. Arturo Sánchez, presidente de la Comisión, dijo en rueda de prensa que detrás de la designación de los nuevos funcionarios electorales “no hay cheques en blanco”, y aclaró que “no hay filias ni fobias en este procedimiento, sino una integración colegiada en este tipo de órganos”. Una vez que el Consejo General apruebe los nombramientos, los representantes de los partidos políticos pueden impugnar la decisión ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

PAN, PRD Y MORENA RECHAZAN CANDIDATOS A OPLES

Los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena) rechazaron varios de los 56 nombres propuestos para ser consejeros electorales en las entidades con comicios el próximo año. Argumentaron que hay militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y algunos son funcionarios del gobierno de Veracruz y Durango; además, expresaron dudas sobre la imparcialidad de actuales consejeros o miembros de las estructuras electorales. Francisco Gárate, representante del PAN ante el Instituto Nacional Electoral (INE), objetó a Javier Garay, propuesto como presidente del Organismo Público Local Electoral (OPLE) en Baja California, al señalar que como consejero electoral pidió que se abrieran todos los paquetes electorales en 2013 tras el triunfo obtenido por el blanquiazul en la gubernatura. Mariana de Lachica, representante del Poder Legislativo del blanquiazul, planteó que Garay pretendió provocar inestabilidad en el estado para que se anularan las elecciones y por eso su partido impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que rechazó tal pretensión. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 9)

PREVEN SANCCIONES A PARTIDOS QUE PARTICIPARON EN ELECCION DE CHIAPAS

La Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) revisó el proyecto de dictamen consolidado de gastos e ingresos de partidos políticos, candidatos y candidatos independientes que contendieron en la elección de Chiapas, celebrada el pasado 19 de julio. En entrevista, Enrique Andrade, consejero del INE, informó que derivado de la revisión de ingresos y gastos de campaña se desprenden sanciones prácticamente para todos los partidos políticos. Al término de la sesión de la Comisión de Fiscalización del INE, Andrade González comentó que la Unidad Técnica de Fiscalización detectó montos que no fueron reportados por las fuerzas partidistas. En este sentido, detalló que se detectaron espectaculares y en otros casos mantas que omitieron en su reporte y por esto se imponen sanciones hasta por 150% del gasto no reportado. Recordó que este es un criterio que ha venido trabajando la Comisión de Fiscalización, el cual ha sido aprobado en el Consejo General del INE e incluso ha sido validado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (NOTIMEX.COM)

MORENA NO ACEPTARÁ FALLO EN CUATRO DELEGACIONES IMPUGNADAS

A pesar de que el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) todavía no resuelve las impugnaciones contra los comicios del pasado 7 de junio en las jefaturas delegaciones de Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa, Movimiento Regeneración Nacional (Morena) aseguró que no aceptará el fallo. Durante una protesta en el Zócalo por los resultados de los comicios, dirigentes, ex candidatos y simpatizantes de la agrupación política advirtieron que acudirán al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) si el fallo no les favorece. En sus pronunciamientos, Clara Brugada y Bertha Luján, ex aspirantes a las delegaciones Iztapalapa y Coyoacán, adelantaron que no acatarán las resoluciones del TEDF. (MILENIO DIARIO, CIUDAD Y ESTADOS, P. 18, JOSÉ ANTONIO BELMONT; LA CRÓNICA DE HOY, CIUDAD, P. 18, MANUEL ESPINO BUCIO)

PROMULGAN REFORMA ELECTORAL EN PUEBLA CON CUATRO DÍAS DE RETRASO

Rafael Moreno Valle Rosas, gobernador de Puebla, promulgó reformas al código electoral del estado, con candados a las candidaturas independientes, pese a las peticiones que recibió de organizaciones sociales y partidos de oposición de regresar la enmienda al Congreso local para retirar las nuevas regulaciones. El decreto se publicó en el Periódico Oficial del Estado el mismo día que fue aprobado por el Poder Legislativo, el

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

22 de agosto pasado, pero durante cuatro días no estuvo disponible en forma impresa ni digital. Esta maniobra redujo el plazo que tienen los inconformes para controvertir la reforma ante tribunales federales, el cual empezó a correr desde que las modificaciones entraron en vigor. En el caso de un juicio de amparo el lapso es de 15 días y de 45 si se trata de una acción de inconstitucionalidad. Julián Peña Hidalgo, coordinador de la bancada de Movimiento Ciudadano (MC) en el Congreso local, acusó que el titular del Poder Ejecutivo local retrasó la difusión del decreto con la finalidad de frenar las acciones jurídicas que partidos y ciudadanos preparan para echar abajo la regulación en materia de candidaturas independientes. (LA JORNADA, ESTADOS, P. 30, MÓNICA CAMACHO)

COAHUILA

DERROCHA COAHUILA EN GASTO DE IMAGEN

Pese a tener una deuda superior a 36 mil millones de pesos, la administración de Rubén Moreira, gobernador de Coahuila, realiza derroche publicitario. Según el estudio “Libertad de Expresión en Venta”, coordinado por Artículo 19, Fundar y el Centro de Análisis e Investigación, A. C., el gobierno local encabeza la lista de los estados que más recursos destina a la promoción de su imagen. En 2013, la entidad gastó mil 113 millones de pesos en publicidad, según reporta el documento, publicado en la página de Artículo 19. El segundo sitio lo ocupa la administración de Rodrigo Medina, en Nuevo León, que ese mismo año erogó 718 millones de pesos por ese mismo concepto. Le siguen Chihuahua, con 674 millones; Morelos, con 440 millones, y Campeche, con 313 millones. (REFORMA, NACIONAL, P. 14, LORENZO CÁRDENAS)

DISTRITO FEDERAL

INICIA ALDF TRANSICIÓN

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) designó a los integrantes de la Comisión Instaladora para la entrada de la VII Legislatura. Dicha comisión originalmente sería presidida por Manuel Granados, pero éste se integró como consejero jurídico al gobierno capitalino, por lo que dejó la posición libre. Ahora, la presidencia de la instaladora será ocupada por Gabriela Salido, como secretario quedará Gabriel Godínez y como integrantes, Víctor Lobo y Fernando Espino, explicó la perredista Ariadna Montiel, secretaria de la Comisión de Gobierno. Tras reunirse, los diputados integrantes de la Comisión acordaron que hoy se tomará protesta a la Comisión Instaladora, la cual recibirá y llevará a cabo los protocolos con la VII Legislatura. (REFORMA, CIUDAD, P. 5, LORENA MORALES)

REELIGE LA ALDF A MAGISTRADA DEL TCA

Tras tres años en el cargo, Yasmín Esquivel Mossa fue ratificada como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA). Esquivel tomó protesta ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), cuyos integrantes votaron por unanimidad. Su ratificación fue solicitada por Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno capitalino. El encargo de Esquivel concluía el 26 de noviembre. Entre los pendientes, la magistrada debe resolver las impugnaciones promovidas por los funcionarios sancionados por las fallas de la Línea 12 del Metro. Además, deberá atender el juicio de lesividad del desarrollo inmobiliario en Rubén Darío 225, en Polanco. (REFORMA, CIUDAD, P. 1, LORENA MORALES)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

GUANAJUATO

ATACAN EN GUANAJUATO A REGIDOR ELECTO

Un comando atacó a Arturo Figueroa Mendoza, regidor electo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el municipio de Villagrán, Guanajuato, en un intento de secuestro. El político conducía su vehículo compacto por el bulevar Luis Donaldo Colosio cuando fue sorprendido por un grupo de al menos cinco sicarios que lo persiguieron a bordo de una camioneta. De acuerdo con testigos, el único regidor priísta en la próxima administración municipal trató de ser plagiado; sin embargo, no detuvo su unidad. Los delincuentes realizaron varios disparos, que causaron heridas de gravedad al priísta, quien quedó tendido en el interior de su automóvil. Los sicarios emprendieron la huida al considerar que el regidor electo estaba muerto. (REFORMA, ESTADOS, P. 14, JORGE ESCALANTE)

PUEBLA

DESPLEGADO/ NO AL RETROCESO DEMOCRÁTICO EN PUEBLA

La comunidad universitaria, así como ciudadanos de Puebla, mediante un desplegado, manifestaron su “decepción ante la reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, aprobada el 22 de agosto de 2015 por el voto mayoritario de los diputados y diputadas del H. Congreso del Estado”. Señalaron que les preocupa “la disposición unilateral en el sentido que los candidatos independientes deberán contar con el respaldo de las firmas de 3% del padrón electoral que corresponda al municipio, distrito o entidad, cuando la legislación federal, con la que se pretendía armonizar, exige sólo la firma de 1% del padrón en el caso de candidatos independientes a la Presidencia de la República y de 2% en los aspirantes al Congreso de la Unión”. (REFORMA)

FESTEJAN CERCANÍA DE PRI Y GOBIERNO

Jorge Herrera, gobernador de Durango, resume lo que representa el encuentro: la confirmación de terminar con la sana distancia entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Presidente de la República. No es la primera vez que Peña Nieto asiste a un congreso de la Confederación Nacional Campesina (CNC) en el que esté presente el líder nacional tricolor; lo significativo es que es su primer acto público con el nuevo líder priísta, Manlio Fabio Beltrones, a quien se ubica como antagonico a su grupo. “En el marco de la ley, vamos juntos con el Presidente Enrique Peña, como lo dijo el licenciado Manlio Fabio Beltrones, sin sanas distancias”, arengó el mandatario duranguense ante más de ocho mil invitados concentrados en el recinto ferial. Sin embargo, precisó: “Vamos juntos con responsable cercanía”. Por su parte, Peña Nieto hizo un amplio reconocimiento a los diputados federales que integraron la LXII Legislatura del Congreso de la Unión — que concluye el lunes— por haber contribuido a impulsar cambios y reformas estructurales a favor del país. Al inaugurar el 77 Congreso de la CNC, el mandatario también felicitó y deseó “el mayor de los éxitos” a los integrantes del nuevo pleno legislativo de San Lázaro. El Presidente sostuvo que los campesinos tienen en su administración a un aliado y subrayó que el gobierno de la República “no está dejando a su suerte” a los campesinos de México. En tanto, en vísperas de enviar su III Informe de Gobierno, el Presidente de la República realizará cambios en su gabinete y en su primer círculo. Se prevé que este jueves, día en el que la agenda presidencial es de actividades privadas, el mandatario anunciará los cambios en Presidencia y en secretarías. Todo indica que uno de los cambios previstos es el de Aurelio Nuño, jefe de la Oficina de la Presidencia, así como los titulares de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). (REFORMA, NACIONAL, P. 9, ÉRIKA HERNÁNDEZ; EL UNIVERSAL)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

URGEN A REGULAR PUBLICIDAD OFICIAL

Las organizaciones Artículo 19 y el Centro de Análisis e Investigación Fundar demandaron al Congreso iniciar sus tareas, el próximo martes, legislando a favor de criterios claros, objetivos y transparentes para regular la publicidad oficial. Durante la presentación del informe Libertad de expresión en venta, acceso a la información y censura indirecta en publicidad oficial, Ana Cristina Ruelas, de Artículo 19, advirtió que, de permanecer el marco legal como está, se seguirá afectando la libertad de expresión y de información de las audiencias, lo que afecta la línea editorial de los medios. Ruelas dijo que en el informe se documentan gastos millonarios, déficit de información detallada y confiable, impunidad y posibles actos de corrupción en el manejo de la publicidad oficial. El informe señala que el gobierno federal gastó 14 mil millones de pesos discrecionalmente entre 2013 y 2014, además de que, con la información proporcionada por los gobiernos estatales, no fue posible conocer a qué campañas o contratos fueron destinados los recursos en 25 estados, que en conjunto sumaron cinco mil 639 millones de pesos sólo en 2013. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, ANDRO AGUILAR)

BASAVE BENÍTEZ AMARRA MAYORÍA PARA DIRIGIR AL PRD

Las corrientes mayoritarias en el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Nueva Izquierda (NI), Alternativa Democrática Nacional (ADN), Patria Digna, Foro Nuevo Sol y Vanguardia Progresista perfilan al académico y diputado federal electo, Agustín Basave Benítez, como posible dirigente de ese partido, en relevo de Carlos Navarrete Ruiz. Ayer, arropado por líderes de corrientes y fundadores del partido como Ifigenia Martínez, el legislador federal electo se afilió al perredismo y destacó que buscará ser candidato a la presidencia de ese instituto político. La única corriente que se niega a respaldar al académico es Izquierda Democrática Nacional (IDN), dirigida por el profesor René Bejarano. Horas después de la afiliación del académico al sol azteca, Carlos Navarrete Ruiz, líder del partido, detalló que en las últimas semanas ha caminado un acuerdo político con líderes, gobernadores, senadores, diputados y fundadores para que un personaje como Basave llegue a relevarlo en la presidencia nacional. Por su parte, el senador Armando Ríos Piter y el diputado Fernando Belaunzarán anunciaron que mantendrán su aspiración para competir por la presidencia del PRD, luego de que Basave se afilió a ese partido para buscar dicha posición. Ríos Piter aseguró que no puede declinar por Basave, pues desconoce el proyecto que propone el ex priísta para transformar a su partido. En tanto, Belaunzarán se dijo listo para ir a una contienda interna contra Basave o cualquier otro aspirante. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 6; REFORMA)

“NO SEREMOS UNA BANCADA QUE TOME TRIBUNAS... SALVO QUE HAYA EXCESOS”: MARTÍNEZ NERI

Tras asegurar que no serán una bancada que tome tribunas, salvo que haya “excesos”, Francisco Martínez Neri, coordinador electo de los diputados federales del PRD, adelantó que serán un grupo opositor que revise y revierta las reformas que obstaculizan el desarrollo, aprobadas en el Pacto por México. “Desde luego, las reformas fiscal, laboral, energética, educativa. Creo que viene un examen porque a estas alturas tenemos que entender que el pueblo mexicano debería de estar recibiendo los beneficios de una reforma y no está siendo así. Estamos viendo traspiés y fracasos. Hay que apuntalar las cosas que no están bien y, desde luego, desechar aquellas que obstaculizan el desarrollo del país”, indicó. En entrevista, el diputado electo por Oaxaca dice que llegó a la coordinación con el apoyo de las corrientes Nueva Izquierda (NI), Alternativa Democrática Nacional (ADN), Vanguardia Progresista e Izquierda Democrática Nacional (IDN). Aunque aseguró que no será el fin de la corriente interna Nueva Izquierda (NI) —Los Chuchos— en la dirigencia nacional, señala que un candidato como Agustín Basave es un personaje que podría ayudar al PRD a emerger de la crisis en la que se encuentra. (EL UNIVERSAL)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

UNE A PAN Y ONG'S LUCHA A CORRUPCIÓN

Con el respaldo de organizaciones sociales promotoras de la transparencia y la rendición de cuentas, Ricardo Anaya, nuevo líder del Partido Acción Nacional (PAN), presentó ayer iniciativas para reglamentar las leyes anticorrupción y urgió a aprobarlas lo antes posible. Ante representantes de México Evalúa, Fundar, Integralia, la Red por la Rendición de Cuentas, el CIDE, el Imco, el ITAM, la UNAM y Transparencia Mexicana, Anaya presentó las propuestas de leyes secundarias a la Ley General de Combate a la Corrupción y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Uno de los ejes de las iniciativas es el de la prevención con transparencia, que contempla que todos los servidores públicos se vean obligados a presentar su "3 de 3", que se refiere a las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses. Otro rubro está orientado a hacer públicos, en línea, los contratos de obras y servicios. La Ley General de Combate a la Corrupción tipifica 11 actos de corrupción y define ocho por soborno. El apartado cuatro alude a la lista negra de consulta obligatoria para todo el Estado mexicano. Señala que el Sistema de Servidores Públicos Sancionados será público y de consulta obligatoria para todas las dependencias, entidades y órganos de los poderes, órdenes de Gobierno y órganos autónomos en sus procesos de selección y contratación de personal. La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción propone, en su capítulo de denuncias públicas de actos de corrupción, un sistema de recompensas "para la denuncia en casos relevantes", mecanismos eficaces para la protección de denunciantes y la protección de testigos. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, MAYOLO LÓPEZ; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, ALBERTO MORALES Y JUAN ARVIZU)

BUSCA GIL ZUARTH PRESIDIR LA CÁMARA ALTA

Roberto Gil Zuarth, senador del Partido Acción Nacional (PAN), anunció que buscará la presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República para 2015-2016. En entrevista, informó que hoy presentará su candidatura a los integrantes de la bancada panista, ante quienes expondrá su programa de trabajo. En tanto, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara alta citó a los Senadores de la República a la junta previa que se efectuará el lunes 31 de agosto, a las 13:00 horas, a fin de elegir a la Mesa Directiva que fungirá durante el primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. Asimismo, hizo un recordatorio de la sesión de Congreso General que se realizará el martes 1 de septiembre, a las 17:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, CLAUDIA GUERRERO; EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 19, SENADO DE LA REPÚBLICA)

CABILDEROS TENDRÁN QUE REGISTRARSE EN EL SENADO

El Senado de la República emitió la convocatoria para la Integración del Padrón de Cabilderos que podrán actuar en esta Cámara, quienes entre otros requisitos deberán indicar los temas de su interés, así como los senadores, comisiones o grupos parlamentarios que desean contactar. El registro se funda en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, aprobada en el pasado periodo de sesiones, según la cual es obligación del Senado hacer público un padrón de cabilderos. Un artículo transitorio de dicha ley establece como fecha límite para el cumplimiento de tal obligación senatorial el 30 de agosto. La Ley de Transparencia señala que quienes acuden al Senado a promover "intereses legítimos de particulares", bajo ningún supuesto tendrán acceso al Pleno cameral. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 1 Y 3, BLANCA ESTELA BOTELLO)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

RETRASAN FONDO PARA LA ORALIDAD

A 296 días de que deba estar operando totalmente el nuevo sistema de justicia penal, que introduce los juicios orales, del fondo de cinco mil millones de pesos para infraestructura en las entidades sólo se han ejercido 300 millones. Héctor Díaz Santana, director general de coordinación interinstitucional de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), dijo que uno de los problemas de que no se ejerzan los recursos es que las autoridades estatales no han puesto recursos que les corresponden. "Del fondo de cinco mil millones sólo se han ejercido 300 millones, se tiene el problema del copago. Los estados tienen que poner recurso propio si quieren terminar la infraestructura y no tienen", reconoció. El fondo adicional de cinco mil millones de pesos para la infraestructura y equipamiento de las entidades fue aprobado en 2014. Durante la X Reunión nacional de órganos implementadores, el funcionario identificó los focos rojos de las entidades con más problemas para lograr la implementación del nuevo sistema antes del 18 de junio del 2016, fecha en que vence el plazo. Además, reconoció que prácticamente las 32 entidades tendrán dificultades para cubrir gastos de operación para contratación de personal que exige el nuevo sistema. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, GERARDO ROMO)

GÉNEROS DE OPINIÓN

PARA LEER LA FISCALIZACIÓN/ EDMUNDO JACOBO MOLINA

La generalización simple se contrapone por principio al análisis riguroso y preciso. Es el caso del artículo del Sr. Tejado Dondé, "Crimen organizado en el Congreso", en el que sostiene que el trabajo de las autoridades electorales en materia de fiscalización está mal hecho y con ello sugiere que los cargos de elección para integrar la Cámara de Diputados están ocupados por ciudadanos de dudoso perfil. Incluso, llama "indiciados" a 79 diputados electos, sobre quienes se presentaron quejas por posible rebase de topes de gastos de campaña: ¿En qué norma el rebase es un crimen? Ofrezco elementos y datos duros, objetivos y verificables, para valorar el trabajo del INE en materia de fiscalización, con el interés no sólo de aclarar afirmaciones al menos imprecisas, sino también porque el tema reviste una importancia que exige claridad, rigor y veracidad. 1. El INE aprobó un presupuesto para fiscalización en 2015 de 244.2 millones de pesos, ni un peso más. De ese presupuesto, 61 millones se previeron para contratar a un proveedor que desarrollara e implementara el Sistema de Contabilidad en Línea que mandata la ley. El contrato con la empresa ScytI no se rescindió "por diferencias con el INE", como afirma el articulista, sino por un incumplimiento probado y demostrado de la empresa. 2. Para cumplir con su obligación de fiscalizar todas las elecciones en el país, el INE fiscalizó los recursos de 13 mil 550 candidatos a distintos cargos de elección popular, equivalentes a más de tres mil millones de pesos. En total, se revisaron 22 mil 913 informes de campaña en un plazo récord de 44 días. 3. Como resultado, el INE comprobó el rebase de tope de gastos de 32 candidatos, ninguno en la hipótesis de nulidad, debido a que, de acuerdo con la ley, no basta con rebasar los topes para anular una elección: es necesario que el rebase sea por más de 5%, también se requiere que quien haya rebasado sea el ganador, y que entre éste y el segundo lugar haya menos de cinco puntos de diferencia. La consecuencia final: el INE impuso a los partidos sanciones que sumaron más de 339 millones de pesos. 4. Finalmente, lo que resolvió el TEPJF el 20 de agosto no fue sobre la fiscalización y los dictámenes consolidados aprobados por el INE, como afirma Tejado. Lo que resolvió fueron impugnaciones sobre resoluciones de 249 procedimientos sancionadores (quejas) resueltos por el Consejo General del INE el 12 de agosto; sólo ocho fueron revocadas por el Tribunal. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 21, EDMUNDO JACOBO MOLINA)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

LA TAREA FALLIDA DEL INE/ JAVIER TEJADO DONDÉ

Con la reforma electoral del 2014, el INE tuvo —entre otros— un nuevo mandato: la fiscalización oportuna de los gastos en campaña. En la Constitución y en la ley se plasmó que si un candidato ganador rebasaba significativamente el tope de gastos de campaña o utilizaba recursos ilícitos, su triunfo no debería valer. El propósito era sencillo: evitar que quienes ganaron una elección con ventajas indebidas asumieran el cargo. Ese fue el corazón de la reforma en materia de fiscalización. Los resultados de la fiscalización del INE debieron estar antes de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) “califique” la elección. Esto es, antes de que el TEPJF dé los resultados finales de quiénes integrarán la nueva Cámara de Diputados. Pero los nuevos diputados federales tomarán posesión este sábado y el INE no pudo cumplir con su misión. Esto, pues el Tribunal Electoral ya sentenció, de manera definitiva, que el INE no resolvió las denuncias por rebase de topes de gastos de campaña. Incluso, en el comunicado 279/2015, el Tribunal Electoral señala que su Pleno “determinó que la autoridad administrativa no fue exhaustiva en la valoración de las pruebas, por lo cual se revocaron las resoluciones respectivas...” y que “el rebase del tope de gastos de campaña no puede, en esta ocasión, ser considerado como causal de nulidad de la elección, porque hasta este momento no existe la verdad legal, definitiva, de lo que ha sucedido con los gastos de campaña en las respectivas elecciones”. Esto dejó a 79 candidatos ganadores con procedimientos abiertos, pero ya no perderán su triunfo, aun cuando se les compruebe que hicieron trampa con recursos de quién sabe qué fuente de financiamiento. Con esto, el propósito de la reforma constitucional se incumplió. ¿Cómo llegamos a este incumplimiento? Primero, el INE retrasó la modificación o adecuación de diversos reglamentos para hacerlos vigentes con la nueva legislación electoral. Segundo, a pesar de que la toma de protesta de los nuevos consejeros del INE fue el 4 de abril de 2014, no fue sino hasta el 30 de septiembre —casi seis meses después de su llegada— que el INE asignó a una empresa (ScytI) el proyecto de fiscalización en línea. Proyecto que como sabemos fracasó en diciembre de ese mismo año. (...) El retraso y la inexistencia de un sistema en forma provocó una fiscalización que se quedó corta y unas investigaciones deficientes y lentas ante las quejas interpuestas. Finalmente, lo que es incontrovertible es que existe una sentencia del Tribunal que provocó que la causal constitucional de anulación por rebase de topes de campaña fuera inaplicable para el proceso electoral de 2015. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 21, JAVIER TEJADO DONDÉ)

CAFÉ POLÍTICO/ NOTAS EN REMOLINO/ JOSÉ FONSECA

¡Cuántos pendientes tiene el Senado! Debe elegir al Magistrado faltante en el Tribunal Electoral, ratificar a dos ministros de la Suprema Corte y al nuevo director del INEGI. Todas decisiones trascendentales. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 34, JOSÉ FONSECA)

LA GRAN CARPA/ PALOMITAS

El PRD exhortó a los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a revocar la asignación de diputaciones plurinominales a favor del PRI. La representación del PRD ante el INE recordó que el domingo, la autoridad electoral asignó al partido tricolor 10 diputados más de los que realmente le corresponden. Ante esto, la coalición compuesta por el PRI y el PVEM tendría 250 diputados en lugar de 241 que le corresponderían si se aplicara la Constitución, externó el PRD. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 46-47, REDACCIÓN)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

ASÍ LO DICE LA MONT/ A MESA DIRECTIVA/ FEDERICO LA MONT

Presumiblemente, al no avanzar las gestiones del ex coordinador de la bancada albiazul, Ernesto Cordero, para ubicar a Héctor Larios en esa posición, la decisión recaerá en Ricardo Anaya, quien según consenso de homólogos de escaño debería inclinarse por el colimense Jorge Luis Preciado, quien espera el resolutive del TEPJF de la contienda para gobernador del 7 de junio. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 13, FEDERICO LA MONT; LA PRENSA, NACIONAL, P. 8, FEDERICO LA MONT)

ESTAMOS DE ACUERDO/ TRES AÑOS DE TRABAJO LEGISLATIVO/ LILIA MERODIO REZA

Estamos a punto de concluir la LXII Legislatura y es propicio hacer un balance del trabajo que realizamos en el Congreso de la Unión. Salvo la mejor opinión del lector, considero que esta Legislatura fue muy proactiva, dinámica, trabajadora y, sobre todo, responsable con el quehacer legislativo que el país, las instituciones y los ciudadanos requieren. (...) En el Senado de la República aprobamos 21 reformas constitucionales. Entre las reformas más relevantes se encuentran las realizadas en materia de transparencia, educación, telecomunicaciones, político-electoral, energética, competencia económica y anticorrupción. Reformamos el artículo 73 constitucional para expedir el Código Nacional de Procedimientos Penales, el artículo 41 constitucional para incorporar el supuesto de nulidad de elecciones federales o locales relacionado con el acceso a la cobertura informativa o tiempos de radio y televisión. (...) En estos tres años, en el Senado de la República autorizamos 247 nombramientos constitucionales y legales, desde la procuradora General de la República (PGR), empleados superiores de Hacienda, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), comisionado Nacional de Seguridad Pública, hasta funcionarios de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, entre muchos otros. (...) En el Senado de la República hemos privilegiado el diálogo, el respeto, la negociación y la construcción de acuerdos para dotar a México de un sistema jurídico sólido y de vanguardia para garantizar el pleno ejercicio de las garantías consagradas en nuestra constitución. (EL GRÁFICO, NACIONAL, P. 18, LILIA MERODIO REZA)

RADAR METROPOLITANO/ EMPIEZA A DESINFLARSE JORGE ROMERO EN EL PAN-DF/ MIGUEL MUÑOZ

Más allá de la sanción que se puede ganar (bien ganada) el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal por el desacato a una orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se encuentra en juego el poder y control del partido blanquiazul en la capital. El organismo electoral dictaminó y ordenó dar respuesta a Rafael Guarneros Saldaña, quien ha denunciado que se violaron sus derechos electorales; además de que la dirigencia nacional del PAN ha hecho oídos sordos a otras resoluciones del mismo Tribunal Electoral. La Sala Superior del Tribunal acordó turnar al Presidente de esa instancia el incidente de incumplimiento de Sentencia SUP-JDC-568/2015 emitida desde el 25 de marzo pasado. La orden hecha por el TEPJF fue específicamente para la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional. Guarneros asegura que esta sentencia fue ignorada por el PAN, lo cual daña el principio de legalidad y se vulnera la autoridad y potestad que reside en el órgano colegiado integrado por los máximos exponentes de la justicia de nuestro país. Además, se dañó el derecho de petición de un ciudadano mexicano. Para Rafael Guarneros, el PAN no sólo desoye a la autoridad, también ha mostrado una falta de respeto a los derechos de sus militantes como se irá probando a lo largo del proceso que siguen las demandas del militante panista. (PUNTO CRÍTICO, NACIONAL, P. 4, MIGUEL MUÑOZ)

JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015

CAPITAL POLÍTICO/ SE LE VAN AL CUELLO A ROMO/ ADRIÁN RUEDA

El haberse ido por la libre al impugnar el triunfo de la panista Xóchitl Gálvez en Miguel Hidalgo, tiene al ex delegado Víctor Hugo Romo contra la pared... ¡en su propio partido!, ya que su acción amenaza con desacomodar las fichas en la mesa perredista. Luego de que Gálvez se alzó con un inesperado triunfo el pasado 7 de junio, y ante el desconcierto generalizado de los amarillos por su escandalosa derrota en la ciudad, Romo decidió impugnar el triunfo del PAN. Hubiera sido una acción completamente lógica, de no ser porque Víctor Hugo no lo consultó con nadie y, sin querer, metió en un brete a su partido. Resulta que, ante el triunfo de Morena en el DF, el PRD buscó aliarse con los demás partidos para contrarrestar “a los loquitos del Peje”, que lo que menos les interesa es legislar, sino hacer desmanes en la Asamblea Legislativa. Uno de los principales aliados perredistas en esta tarea es el PAN, por lo que, se supone, habría un pacto de no agresión entre ellos, sobre todo en materia de lucha poselectoral y agenda legislativa. O no preguntó o nadie le avisó a Romo que le bajara un poquito a sus reclamos contra los aliados y el asunto creció. El chiste es que, en cualquier momento, el Tribunal Electoral dará a conocer el resultado de las impugnaciones y, si por mala suerte echa atrás el triunfo de Xóchitl, los acuerdos del PRD con el PAN se vendrían abajo. Y no sólo eso, los albiazules se sumarían a los reclamos en contra de los triunfos perredistas, sobre todo en elecciones muy cerradas, y podrían inclinar la balanza hacia el otro lado. Esa es la gran molestia de los perredistas contra Romo, quien, indudablemente, es un político talentoso y carismático, pero que no jugó en equipo. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 4, ADRIÁN RUEDA)

COMENTARIOS/ LUIS MANUEL NOVELO

En tiempo y forma, el IEEM dio cumplimiento a una sentencia emitida por la Sala Regional del Trife (sic), correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de 80 casillas, correspondientes a la elección de diputados de mayoría relativa del Distrito Electoral 18 con cabecera en Tlalnepantla, en donde no habrá de repetirse la elección como aseguraba Morena y entrará como diputado local Alberto Díaz. (DIARIO DE MÉXICO, NACIONAL, P. 11, LUIS MANUEL NOVELO)